



Ref.: O-566-21

Vista la solicitud formulada por D.JUAN CARLOS ILLERA DEL PORTAL, con DNI 50418501V, en representación de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID-FACULTAD DE VETERINARIA con CIF Q2818014I, para la autorización de una nueva edición del curso de formación dirigido al personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, "CAPACITACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN: FUNCIONES A, B Y C", a impartir por la entidad UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID desde 2 de noviembre de 2023 hasta el 1 de noviembre de 2024, dentro del MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA TRASLACIONAL, para las funciones de CUIDADO DE LOS ANIMALES, EUTANASIA DE LOS ANIMALES Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, y las especies roedores, lagomorfos y carnívoros.

Considerando que el curso cumple con los requisitos establecidos en la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Esta Dirección General ha resuelto reconocer el curso de formación, correspondiente a las funciones de CUIDADO DE LOS ANIMALES, EUTANASIA DE LOS ANIMALES Y REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS para las especies roedores, lagomorfos y carnívoros, en base a lo señalado a la Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen los requisitos de capacitación que debe cumplir el personal que maneje animales utilizados, criados o suministrados con fines de experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, conforme a lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
(P.D.F. Resolución de 18 de noviembre de 2021)  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA  
(Documento firmado electrónicamente. Huella de firma en el lateral)

